

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Convocatoria a afectados por las obras del colector y estación depuradora*  
III.C.785

La Consejería de la Presidencia del Gobierno de La Rioja, por Decreto 35/88 de 15 de julio, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 87 de fecha 21 del mismo mes, declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la ejecución de la obra "Colector y Estación Depuradora por este Ayuntamiento de Lardero".

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1990 aprobó definitivamente el Proyecto Reformado número 2 de "Construcción Colector de Lardero", redactado por el Ingeniero Industrial Sr. Macías Lázaro.

Considerando que, conforme dispone el artículo 52-1 de la vigente Ley reguladora de la Expropiación Forzosa, se entiende cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación de los bienes que hayan de expropiarse según el proyecto y replanto aprobados y los reformados posteriormente y dará derecho a su ocupación inmediata.

En consecuencia, esta Alcaldía convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados por la citada obra que figuran en el Reformado nº 2 para que el día 11 de Junio próximo y a las 16 horas comparezcan en el lugar de ubicación de cada una de las fincas afectadas al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante este Ayuntamiento de Lardero hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

**REFORMADO Nº 2**

Nº	Pol.	Parc.	TITULARES	Ocupación Permanente - m/l	Servidumbre temporal-m2
MUNICIPIO DE VILLAMEDIANA					
1	14	14	D. Justino Orío Beltrán C/ La Ribaza, 5 VILLAMEDIANA	68 x 1,25	1.296
2	14	39 a	D. R. Gregorio Sáenz Arin y Hermanos C/ Vara de Rey, 17 LOGROÑO	108 x 1,25	1.296
3	14	27-a	D. Isidoro Palacios Resa-Hros. C/ Puente Madre, 31 VILLAMEDIANA	78 x 1,25	936
4	14	27-b	D. R. Gregorio Sáenz Arin y Hermanos C/ Vara de Rey, 17	52 x 1,25	624

Lardero, 22 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

*Exposición pública del proyecto de construcción de Casa Consistorial*  
III.C.786

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1990, el proyecto técnico denominado "Construcción Casa Consistorial", redactado por el Arquitecto Don Pedro Bañales Santander, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Leiva, 17 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989*  
III.C.787

Presentada la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Leiva, 17 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Exposición pública de las Cuentas del Ejercicio de 1989*  
III.C.774

La Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 20 de Octubre de los corrientes, acordó informar la Cuenta del Presupuesto General de 1989 y la de Administración de Patrimonio de 1989.

Las expresadas cuentas juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada Comisión, quedan expuestas al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el art. 193.3 de la Ley 39/1989, de 28 de Diciembre.  
Logroño, 21 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

*Expediente administrativo de apremio* III.C.768

Don Fernando Ramón Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, períodos y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente, dice:

"PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el Artículo 5,3 c) del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre, en relación con los artículos 50, 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento General de Recaudación."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes conforme determina el Art. 108 del citado Reglamento, y para que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente que les sigue esta Recaudación Municipal, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo será suspenso en los términos y condiciones señalados en el Artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y Artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 99 número 7 del citado cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 17 de Mayo de 1990.— El Recaudador.

**RELACION**

EXPEDIENTE	CONCEPTO / CERTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE PTAS
1074436	I.Circulación LO-0226-J/89	DIEGO MUÑOZ, Esteban	9.564,-
13639794	I.Circulación LO-0181-I/89	SAENZ AJA, Jesús María	2.786,-
14441204	Multas Ordenanzas Munic.	MINGUEZ BARREIRO, Francisco	18.000,-
14441204	Tasa Licencia Apertura/88	MINGUEZ BARREIRO, Francisco	55.915,-
14911332	Tasa Licencia Apertura/87	TRICIO VAZQUEZ, Encarnación	53.886,-
15982100	Tasa Servicio Incendios	LOPEZ VIDALLER, Luis	2.272,-
15982100	Tasa Servicio Incendios	LOPEZ VIDALLER, Luis	1.222,-
16201201	Tasa Licencia Apertura/87	RUIZ DE LUZARIAGA, Fortunato	53.886,-
16364820	Impuesto sobre Solares/88	LAFUENTE MENDIZABAL, Dominica	3.830,-
16430801	Multas Ordenanzas Munic.	ARENDO ZURBANO, Rosario	3.240,-
16469946	Multas Ordenanzas Munic.	MORENO ZALAZAR, Raúl	18.000,-
16469946	Multas Ordenanzas Munic.	RICO BRAVO, Manuel Enrique	18.000,-
16469946	Multas Ordenanzas Munic.	RICO BRAVO, Manuel Enrique	18.000,-
16516330	Tasa Licencia de Obras	GUTIERREZ JIMENEZ, Tomás	3.780,-
16519015	I.Circulación/89 LO-6132-J	LACALLE VALGARON, Jose María	5.579,-
16519234	Tasa Servicio Incendios	PEREZ GARRIDO, Elena	1.514,-
16532570	Impuesto s/ Publicidad/89	ADAN JIMENEZ, Roberto	3.150,-
16532570	Impuesto s/ Publicidad/89	ADAN JIMENEZ, Roberto	1.576,-
16532570	Impuesto s/ Publicidad/89	ADAN JIMENEZ, Roberto	1.576,-
16536038	I.Circulación/89 LO-1802-J	RUBIO GARBAYO, Javier	9.564,-
16538044	I.Circulación/89 LO-1686-J	CUESTA QUILES, Juan Carlos	4.482,-
16782542	I.Circulación/89 SO-212-B	BORJA MONTOYA, Angel	4.482,-
26010397-B	Multas Ordenanzas Munic.	CRISTALERIA TOYAS S.L.	18.000,-
26017426-A	I.Circulación/89 LO-1685-J	EDILIO S.A.	5.579,-
26036392-A	Multas Ordenanzas Munic.	RIOJA EXPRESS, S.A.	18.000,-
26060954-B	Impuesto Radicación/88	MUNDIMERCADO S.L.	1.676,-
28415657	I.Circulación/89 LO-8932-I	MARTI DE LA FUENTE, Emilio	4.482,-
30557016	Tasa Licencia Apertura/87	AHMED HAMADI, Embarc	95.040,-
38043535	Tasa Licencia Apertura/87	LAES COMPUTER, S.A.	47.520,-